



RESOLUCION No. 04.DSCL. 178

LEONARDO GONZALEZ
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA E.

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, 23 de noviembre del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04204 de 26 de noviembre del 2004.

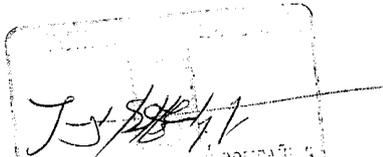
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.**, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 30 de noviembre del 2004.

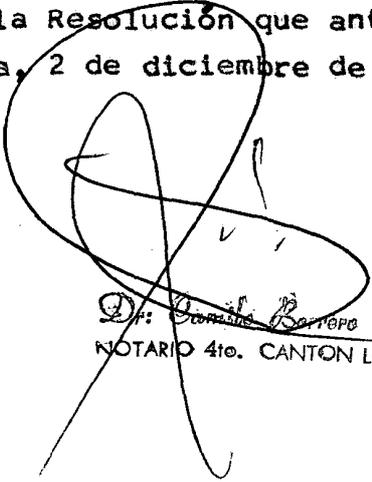

Dr. Leonardo González C.

LG.



DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Loja, 2 de diciembre de 2004.



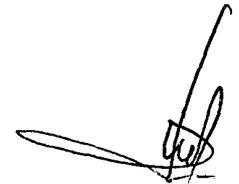
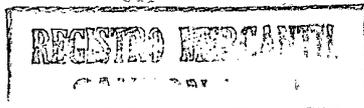
Dr. ~~Domènec Berroa~~ 
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2004, bajo la partida No. 691, y anotada en el repertorio con el No. 2910, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA.LTDA., celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Loja, de fecha 23 de Noviembre del 2004.

Loja, 2 de Diciembre del 2004.


Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTE
CANTON LOJA